

INFORME TÉCNICO SOBRE LA “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS” PRESENTADA POR LAS EMPRESAS LICITADORAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “RENOVACIÓN DEL CESPED EN EL CAMPO DE FUTBOL SAN JUAN EN CINTRUÉNIGO”

Examinada la documentación aportada por los dos licitadores presentada en tiempo y forma dentro del Sobre número 2”, se informa lo siguiente:

Se han presentado dos ofertas: Obras y Pavimentos Especiales S.A., y Mondo Ibérica S.A.U.

Ambas empresas han presentado la documentación exigida según los pliegos reguladores, consistentes en

- 1- Memoria Explicativa
- 2- Plan de Obra
- 3- Tratamiento de afecciones.

Valoración de las ofertas:

En primer lugar, ambas documentaciones técnicas cumplen la exigencia de contenido mínimo, evidenciando el interés de ambos licitadores en demostrar su conocimiento del trabajo a realizar y de las circunstancias que condicionan su correcta ejecución con la calidad y en el plazo requeridos, considerando así mismo las afecciones que deben preverse para evitar tanto retrasos en la obra como afecciones al uso y disfrute de las instalaciones polideportivas municipales.

Documentación presentada por OPSA:

Memoria Explicativa:

Presenta una completa y detallada memoria técnica en la que se detallan la estructura de la actuación, proceso constructivo de la obra con planificación temporal y territorial, relación de fuentes de suministro de materiales relación de personal adscrito a la obra, relación de equipos, mano de obra, maquinaria y medios auxiliares adscritos a la obra. Se detallan las operaciones a realizar, su proceso temporal, detalle de ejecución de los trabajos con explicación de la maquinaria a emplear en cada fase, certificados de compromiso de los suministradores de los materiales necesarios y completa relación del personal adscrito a la ejecución de la obra.

No especifica que la solución de césped artificial es la prescrita en el proyecto técnico que sirve de base a la contratación, dando por supuesto implícitamente que la solución a ejecutar es la prescrita en el pliego que rige la contratación.

Puntuación: **9 puntos** sobre un máximo de 10.

Plan de Obra:

El plan de obra aportado está así mismo muy detallado, desarrollando un listado de actividades representativas del conjunto de los trabajos y la duración estimada de las mismas, incluyendo el replanteo e instalación de la zona de acopios y maquinaria a ejecutar con carácter previo a la ejecución de los trabajos de renovación de césped propiamente dichos.

El plan se ajusta al plazo total de un mes previsto en los pliegos reguladores.

Presenta diagrama de Gant con el camino crítico, justificativo del cumplimiento del plazo exigido.

Puntuación: **4,5 puntos** sobre un máximo de 5.

Tratamiento de Afecciones:

La previsión es muy completa y detallada, describiendo con detalle los accesos al ámbito de la obra, emplazamiento de las instalaciones de obra –casetas, acopios,...-, condicionantes climatológicos que pudieran influir en el desarrollo de los trabajos, y la afección al acceso de los usuarios del conjunto del complejo polideportivo municipal.

Presenta una cierta contradicción que deberá ser subsanada en obra, que es el emplazamiento tanto de los accesos a la obra como de la caseta y otras instalaciones de obra coincidiendo precisamente con los actuales accesos al complejo polideportivo por los usuarios, dado que la entrada habitual, sita en la Av. De Pablo Rubio, está cerrada afectada por las obras del nuevo edificio de vestuarios y gimnasios, actualmente en ejecución. Es fácilmente subsanable dado que también plantean el acceso a la obra por la actual puerta lateral del campo de fútbol, en la calle Príncipe de Viana.

Puntuación: **3,5 puntos** sobre un máximo de 5.

Documentación presentada por MONDO S.A.U.:

Memoria Explicativa:

Presenta una así mismo completa y detallada memoria técnica en la que, además de detallar la solución constructiva, que coincide exactamente con la prescrita en proyecto y pliegos reguladores, describe el proceso constructivo de la obra. Se detallan las operaciones a realizar, su proceso temporal, detalle de ejecución de los trabajos con explicación de la maquinaria a emplear en cada fase.

No siendo la memoria técnica tan completa como la anterior, siendo sin embargo suficiente, se valora con una puntuación así mismo alta al haber detallado que la solución constructiva coincide exactamente con la prescrita en el proyecto técnico cuya ejecución es objeto de adjudicación.

Puntuación: **8 puntos** sobre un máximo de 10.

Plan de Obra:

El plan de obra aportado está suficientemente detallado.

El plan se ajusta al plazo total de un mes previsto en los pliegos reguladores.

Presenta diagrama de Gant con el camino crítico, justificativo del cumplimiento del plazo exigido.

Se valora con una puntuación alta, 70% de los puntos previstos en los pliegos reguladores, atendiendo a que su desarrollo es inferior al presentado por el otro licitador.

Puntuación: **3,5 puntos** sobre un máximo de 5.

Tratamiento de Afecciones:

La previsión es muy completa y detallada fundamentalmente atendiendo los posibles condicionantes meteorológicos, atendiendo de una manera más superficial las afecciones al uso y acceso públicos al conjunto de las instalaciones, sin concretar el emplazamiento de las instalaciones de obra (casetas y acopios).

Se prevé el acceso al ámbito de la obra por el acceso lateral al campo de fútbol, desde la calle Príncipe de Viana.

Puntuación: **2,5 puntos** sobre un máximo de 5.

CONCLUSIÓN:

En base a los argumentos expuestos, la valoración de las ofertas presentadas en lo referente al contenido del Sobre nº 2, es la siguiente:

OPSA: $9 + 4,5 + 3,5 = 17,00$ PUNTOS

MONDO S.A.U.: $8 + 3,5 + 2,5 = 14$ PUNTOS

Quedando a disposición del M. I. Ayuntamiento de Cintruénigo para mayor abundamiento o aclaración al respecto, firma el presente en Cintruénigo, a 23 de Agosto de 2021.



José Ignacio Zuazu Moneo, arquitecto